

REGLAMENTO TAMBORRADA COLEGIO MARY WARD

ARTÍCULO 1º

La organización de la Tamborrada infantil en el Colegio Mary Ward es competencia de la Comisión de la Tamborrada del centro. Dicha Comisión estará formada por el/la director/a del Centro, por un/a representante del Centro, las personas que dirigen los ensayos y un máximo de 8 representantes de la asociación de padres y madres que colaboran voluntariamente.

Para formar parte de la Comisión, se enviará la solicitud al colegio. En caso de recibir más solicitudes que plazas, se realizará un sorteo y se comunicará a los interesados. Los representantes de padres y madres permanecerán en la Comisión por un periodo de 4 años, efectuándose su renovación por mitades cada 2 años.

Funciones de los participantes de la Comisión:

- .-Asistir a las reuniones previas.
- .-Asistir a los ensayos programados.
- .-Ayudar en las pruebas de vestuario.
- .-Colaborar en la entrega y recogida de los trajes.
- .-Participar el día de la Tamborrada acompañando a los niños/as.

Las decisiones se tomarán por mayoría simple de sus componentes. En caso de empate, el/la representante del Centro tendrá voto de calidad.

ARTÍCULO 2º

En la Compañía del Colegio Mary Ward podrán participar los/las alumnos/as matriculados/as en el citado Centro, en los cursos de 2º E.P.O., 4º E.P.O., 6º E.P.O., 1º E.S.O. y 2º E.S.O., con la única limitación del número de niños/as, de acuerdo con el reglamento vigente de **San Sebastián Turismo** y el artículo 3º de este Reglamento.

Larrañategi Bidea, 27 20014 Donostia/San Sebastián T.: 943 455 921



ARTÍCULO 3º.- Distribución de Participantes

A) Cantiner@s y gastador@s (Máximo de 12 niñas/os y 11 niños/as)

Alumnos de 2º EPO

En el caso de existir más alumnos/as inscritos que plazas, se efectuará un sorteo entre los/las interesados/as.

B) Tambores-Cocineros/as

- **1.** EN CASO DE QUE HAYA PLAZAS para todos los/las niños/as apuntados en 4º EPO, el sorteo para la asignación de tambor o cocinero/a se realizará entre todos los inscritos.
- **2**. EN CASO DE QUE NO HAYA PLAZAS, tienen prioridad para dicho sorteo los/las niños/as que no fueron afortunados/as en el sorteo de 2ºEPO.
- **3.** Si no se completasen todas las plazas, se realizará un sorteo entre los/las alumnos/as de 5º EPO que deseen salir.

El Cabo de Tambor y el Cabo de Cociner@ será elegido por la persona encargada de los ensayos.

C) Barriles

- 1. Alumnos/as 6º EPO
- 2. En el caso de quedar plazas, se efectuará un sorteo entre los/las alumnos/as que deseen participar de 2º ESO (hasta completar un número de 43 Barriles).

D) Aguadoras (Máximo de 12 niñ@s)

Alumnos/as 1º ESO. Se realizará un sorteo entre los/las alumnos/as que deseen participar.

E) Mandos (Abanderado/a y Tambor Mayor)

Alumnos/as 2º ESO

Larrañategi Bidea, 27 20014 Donostia/San Sebastián T.: 943 455 921



ARTÍCULO 4º.- Procedimiento para la participación

Se establecerá un plazo de solicitud de participación que se señalará en la comunicación pertinente. El citado plazo será improrrogable. Toda solicitud presentada fuera de plazo, sólo será admitida en el supuesto de existir vacantes.

ARTICULO 5º.-Publicación de participantes e inscripción definitiva

Realizados los sorteos, se expondrán públicamente las listas de los/as alumnos/as participantes en el Centro.

Una vez seleccionados/as los/as alumnos/as y expuesta la lista, se abrirá un plazo de inscripción definitiva, momento en el cual el/la alumno/a deberá hacer efectivo el pago que se requiera para su participación. El plazo será improrrogable. Si alguno de los/las seleccionados/as no hiciese efectiva dicha cantidad en el plazo señalado, se entenderá que ha renunciado a ocupar la plaza que le había sido adjudicada y se volverá a ofrecer a un/una nuevo/a alumno/a, según el Artículo 3º.

ARTÍCULO 6º.- Mandos

La elección de abanderado/a se efectuará por sorteo. Cabo de tambores y cabo de barriles será potestad de la Comisión de la Tamborrada; Tambor Mayor será designad@ por la persona encargada de los ensayos.

ARTÍCULO 7º.- Cuota

Quienes participen en la tamborrada ingresarán la cantidad establecida, según se indique en la inscripción. Los ingresos se destinarán a la reparación y reposición del material.

ARTÍCULO 8º.- Vestuario

Los trajes son propiedad del Colegio. Los padres se encargarán del pantalón blanco (en su caso), de los guantes (blancos) y de los zapatos (negros).



ARTÍCULO 9º.- Conservación del vestuario

Las familias serán responsables del cuidado de los trajes desde el día que les sea entregado hasta la fecha en que sea devuelto al Centro. La determinación de los días de recogida y entrega de trajes será competencia de la Comisión, y las familias se comprometen a cumplir los plazos que ésta establezca.

ARTÍCULO 10º.- Ensayos

El plan general de ensayos se comunicará a los participantes con la antelación suficiente. Los mismos serán de asistencia obligatoria.

Podrán ser separados de la tamborrada los/las niños/as que no acudan a los ensayos o los/las que se observe un comportamiento inadecuado.

ARTÍCULO 11º.- Concentración y recogida de los/as niños/as

Los padres o tutores de los/as alumnos/as participantes, se comprometen a llevarlos puntualmente al colegio, antes del desfile, a la hora indicada por la Comisión de la Tamborrada, así como de recogerlos en el punto de encuentro que se comunicará previamente, una vez finalizado el mismo.

ARTICULO 12º.- Suspensión de la Tamborrada

Si por fuerza mayor, el Ayuntamiento de Donostia suspendiera el desfile infantil, no se devolverá a los padres de los/as niños/as participantes la cuota de participación.

ARTÍCULO 13º.- Facultades de la Comisión de Tamborrada

La Comisión de la Tamborrada resolverá las dudas que se puedan plantear de este Reglamento, así como modificarlo en caso necesario. Las decisiones tomadas por mayoría simple de sus miembros serán irrevocables.

ARTÍCULO 14º.- Compromiso de los padres

El inscribir a sus hijos/as, como participantes en la Tamborrada implica aceptar en su totalidad lo señalado en este Reglamento. Para resolver cualquier duda o realizar sugerencias, deberán dirigirse por escrito a la Comisión de Tamborrada y se valorará.

*La Comisión de la Tamborrada se reserva el derecho de incorporar nuevas figuras a la Tamborrada.

> Larrañategi Bidea, 27 20014 Donostia/San Sebastián T.: 943 455 921